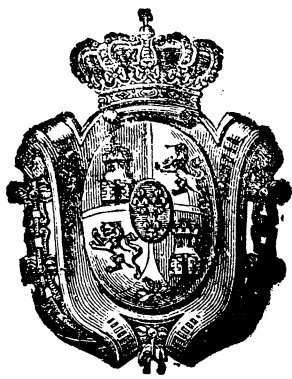


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1763.

MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora que á la celebracion de contratos para proporcionar fondos al tesoro público concurren cuantos capitalistas deseen tomar parte en ellos á medida de su posibilidad, y que por este medio se obtengan mas ventajosas condiciones en beneficio del Erario, y se aleje todo motivo de desconfianza acerca de la legalidad de estas operaciones; se ha servido mandar S. M. que V. S. anuncie al público en principios de cada mes la suma que el tesoro necesite en él con mas urgencia, y las rentas ó ramos que hayan de aplicarse á su puntual reintegro. Por lo que hace al presente es la voluntad de S. M. anuncie V. S. que asciende á 14 millones de rs. vn. la cantidad que se considera indispensable para atender á parte de las urgencias mas perentorias del servicio militar, y que puede situarse su pago sobre los productos de las rentas y contribuciones ordinarias, sobre la parte disponible de la extraordinaria de guerra, y sobre las cajas de las provincias de Ultramar, en el orden que corresponden á los giros precedentes.

Hasta última hora del 18 del actual admitirá V. S. todas las proposiciones que se le presentaren, remitiéndolas el 19 ó 20 á mas tardar al ministerio de mi cargo, exponiendo su dictamen, oído con urgencia el de la contaduría general de distribucion, para la resolucion que conviniere; en el concepto de que por este ministerio no se dará publicidad á las proposiciones bajo ningun motivo ni pretexto, á no ser que lo solicite respecto á la suya propia el proponente que considere aprobada otra menos ventajosa, á fin de que comparándola con lo resuelto se demuestre su equivocacion, y quede el Gobierno en el lugar correspondiente á su esmero en procurar á la Hacienda pública los mayores beneficios y menores quebrantos posibles. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1839.—San Millan.—Sr. director general del tesoro público.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de la provincia de Alava con fecha 6 del actual desde Alegria da parte de que en la noche anterior pronunció su movimiento desde Junquito con objeto de hostilizar á las fuerzas encargadas de mantener expeditas las comunicaciones con el castillo de Guevara; y al llegar al pueblo de Vicuña fueron descubiertos los enemigos, atacados y rendidos en número de 74, entre ellos un comandante y cuatro oficiales, que eran los que mas sostenian la opinion del pais y de la tropa contra el convenio celebrado.

Comandancia general de la provincia de Alava.—Excelentísimo Sr.: Segun tuve el honor de participar á V. E. ayer desde Alegria, he pernoctado en esta plaza, donde recibí aviso del Excmo. Sr. general en jefe de que hoy ha debido ponerse en marcha desde Vergara á Tolosa con la division de la Guardia Real y una brigada guipuzcoana.

Lo que me apresuro á participar á V. E. para su debido conocimiento, añadiendo que no ocurre novedad importante en este distrito de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 7 de Setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—Gregorio Piquero Argüelles.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.—Excmo. Sr.: A las siete de la tarde de hoy ha entrado en esta plaza D. Epifanio Carrion con el escuadron de su mando, acompañado del coronel D. José María Vasallo y de la fuerza que habia puesto á sus órdenes para hostilizarle en caso de que no hubiese adoptado el convenio

de 31 de Agosto último, estipulado entre los Excmos. Sres. capitán general duque de la Victoria y teniente general D. Rafael Maroto.

Tenia ya dispuesto de antemano revistarlos, como lo he verificado á luego de su llegada, en medio de un numeroso concurso que la novedad y el ansia de ver confundidas bajo un pabellon las armas que durante seis años se han estado haciendo la guerra mas encaroizada.

Pasada la revista, les he dirigido una alocucion análoga á las circunstancias, y he visto con placer que todos sin distincion han vitoreado á una voz á SS. MM. y la union de los españoles con el mayor entusiasmo.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 7 de Setiembre de 1839.—José de Oñate.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Ciudad-Real y Toledo en su parte periódico de novedades, fecha 6 del actual, dice: que el comandante de una seccion de la 7.ª columna, D. Ramon Alvarez, tuvo un choque con los rebeldes el 31 del anterior, del que resultó muerto en el campo por el sargento de cazadores de cazadores del regimiento de América, Jose Pereira, uno de los cabecillas empleados en la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra llamado Celedonio.

Que en otro encuentro que tuvo el dia 28 el alcalde de Polan á la cabeza de varios Nacionales resultaron muertos en la dehesa del Espinosillo tres facciosos, á quienes aprehendió tres caballos, varias armas y otros efectos.

Que el comandante del canton de Casas Buenas sorprendió la noche del dia 29 en las inmediaciones del pueblo de Layos á un grupo de rebeldes que conducia presos á los individuos del ayuntamiento de dicho pueblo y un robo considerable que habian hecho en el mismo, siendo el resultado de esta operacion rescatar el botin que llevaban, y tambien á los individuos de la municipalidad, quedando muerto un caballo de los rebeldes y dos heridos, sin pérdida alguna por nuestra parte.

Que el capitán graduado de caballeria D. José Rufian batió á un grupo de facciosos, á quienes aprehendió varios ganados de cerda, cabrio, caballerias, una carga de pan, otras varias de viveres y legumbres, y un trabuco.

Que á beneficio de una marcha forzada que hizo el comandante Mayalde logró batir á los rebeldes, quedando muertos en el campo dos de ellos, llamados Pedro Sidal, alias Giga, y Manuel de Silva, habiéndoseles cogido las armas y caballos, y rescatado una vacada que robaron en Almodovar del Campo.

Y finalmente, que la columna al mando de D. Ramon Golvardas, capitán del tercer batallon de Ceuta, 19 de linea, dió muerte en el choque que tuvo el dia 3 del actual al faccioso Azoa Carreño.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Fraga 5 de Setiembre.

Desde el correo del 1.º toda esta poblacion ha estado entregada á la alegría precursora de la noticia de ayer. Desde el amanecer habia concurrencia en la estafeta esperando la suspirada noticia. Llegó por fin, y las autoridades y el pueblo entero, y la guarnicion, embriagados con el nectar delicioso de la Paz, no han pensado mas que en celebrarla.

Fuegos artificiales, iluminacion, cabezudos, convites á la guarnicion y al pueblo, *Te Deum*, en el que Mosen Buisan improvisó una oracion sobre el asunto del dia de bastante gusto; bailes, gaitas, brindis y vivas á las Reinas, á la Constitucion del 37, á los generales que la resucitaron y han sostenido, y á la purisima fraternidad que reina en Fraga, han sido y son las ocupaciones de estos dos dias, no extrañando que continúe todo el mes, pues los correos se hacen á cual mas interesantes.

(E. de A.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZUMALACARREGUI.

Sesion del dia 9 de Setiembre.

Abierta á las doce y 37 minutos, el acta de la anterior fue leída y aprobada.

Se leyó por el Sr. Guillen y Roda un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Estado, acompañando el convenio celebrado por el general en jefe, duque de la Victoria, con el te-

niente general D. Rafael Maroto, jefe superior de las tropas que hasta ahora han sido enemigas, en virtud de la competente autorizacion; añadiendo que como uno de los artículos del convenio era relativo á la concesion ó modificacion de los fueros, el Gobierno de S. M. se estaba ocupando sin levantar mano en los trabajos necesarios para presentar un proyecto de ley sobre el particular.

El Sr. GUILLEN Y RODA: En razon á que no está constituido el Congreso, la mesa opina que este convenio deberá pasar á la secretaría, donde permanecerá hasta que el Congreso se constituya.

Hecha la pregunta de si pasaria el convenio á la secretaría, se acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision de Actas.

Se leyó el relativo al acta de primera eleccion de Huesca. La comision opinaba por su aprobacion en cuanto á la admision de los Sres. Ferraz, Ayerbe, Jimenez y Perez de Rivas; mas suspenderia el dar su parecer sobre la del Sr. Oliván, interin se pedian las actas de los distritos de Boltaña y Sangarren.

El Sr. MADDOZ: No he tomado la palabra para impugnar el dictámen de la comision, pues esta ha llevado completamente mis deseos, admitiendo desde luego á los Sres. Diputados que han sido nombrados por la provincia de Huesca y dando la importancia que se merecen á las reclamaciones que figuran en el expediente sobre los amaños é ilegalidades que se dice han sido cometidas, y como aparece de los documentos, y se deduce de las mismas expresiones de la comision de Actas: el asunto es grave, gravísimo, y por eso deseo que el Congreso pueda formar un juicio completo. Solo diré que si son ciertas las reclamaciones de Huesca, no lo son menos las de Barbastro. Me limito pues á suplicar á la comision que desde luego admita la siguiente adición á su dictámen. Dice en él que necesita las actas originales de Boltaña y la copia exacta del acta de Sangarren, y me parece que pudiera añadirse: "á cuyo efecto deben pedirse al ministerio de la Gobernacion cuantas comunicaciones ha recibido de las autoridades de aquella provincia y reclamaciones que le han dirigido corporaciones y particulares sobre las últimas elecciones, y al ministerio de Gracia y Justicia todos los partes remitidos por el juez de primera instancia de Boltaña."

Se dió cuenta de la siguiente proposicion presentada por el Sr. Iñigo:

Pido al Congreso se sirva acordar se suspenda la discusion de las actas de Huesca hasta que se halle constituido el Congreso, conforme al art. 7.º del reglamento.

El Sr. IÑIGO: La lectura del art. 7.º me ha movido á hacer esta proposicion, contra la cual, apenas acabada de leer, tres ó cuatro Sres. Diputados han pedido la palabra.

Yo señores creo que la sola lectura de este artículo del reglamento, y el hecho de haber pedido la palabra en contra tres ó cuatro Diputados, debería haber bastado para que, observando el mismo reglamento, se reclamase la suspension de esta discusion hasta que esté constituido el Congreso.

Al tratar ayer de las actas electorales de Navarra no quise hacer reflexion ninguna porque me pareció innecesaria estando bien explicito el art. 7.º; pero al salir de la sesion, el Sr. Maddoz, mi amigo y compañero, me dijo que para conseguir algun resultado necesitaba hacer una proposicion. Yo cedí á las reflexiones de S. S., como mas práctico que yo en la carrera parlamentaria; sin embargo, dudaba porque no concebía la razon por la que el art. 7.º habia de quedar sin efecto. Este dice que hasta que esté constituido el Congreso no se podrá entrar á tratar de las actas que ofrecen graves dificultades; el 5.º ó 4.º previene que el Congreso al dia siguiente de la sesion regía se reuna para nombrar la mesa provisional y las comisiones que han de entender en el exámen de las actas electorales.

En mi concepto, señores, la comision de Actas al presentar un dictámen debería decir: "la comision, en virtud de tales reclamaciones sobre las actas electorales de la provincia A. ó B, opina que el Congreso debe suspender la discusion del exámen de ellas hasta que esté constituido en la forma que previene el reglamento." Sin embargo, no soy de aquellos que quieren hacer subsistir siempre sus ideas cuando personas que reunen mayores datos y conocimientos son de opinion contraria; pero deseo de no ponerme en ridiculo ni jugar el papel, que quizá en el concepto del público pudiera hacer por haber pedido ayer la lectura de ese artículo, quisiera que me dijera la comision si tenia ó no ese derecho, ó si únicamente, despues de aprobadas las actas electorales, podría decir que se suspendiese esta discusion; porque ¿de qué sirve el artículo 7.º del reglamento si no ha de producir ningun resultado? ¿Qué objeto se tuvo al poner este artículo? El que el Congreso se constituyese con la mayor prontitud posible; ¿y cómo se ha de conseguir esto si entramos en la discusion de esas actas electorales? He creído deber hacer estas reflexiones para vindicar la lectura del artículo 7.º y la presentacion de la proposicion que se discute.

Las actas de Huesca ofrecen aun mas dificultades para su aprobacion que las que ha presentado la comision. De ellas resulta que el intendente de la provincia ha hecho condonacion de cantidades, y mas aun, que ha entregado dinero de tesorería

al ayuntamiento de la ciudad de Huesca. El entrar en el exámen de si esto está justificado ó no, no es de mi incumbencia; únicamente diré que hay reclamaciones, y que hasta tanto que esto se ponga en claro, tenemos probabilidad para creer que hubo ilegalidad en las elecciones de Huesca.

Estas me parece que son razones suficientes para que se suspenda esta discusión hasta tanto que esté el Congreso constituido.

Ademas de este vicio, señores, que corresponde al acta general, hay otros que son particulares, y que en mi concepto deben viciarse, no solo las elecciones de la ciudad de Huesca, sino las del resto de la provincia.

Hay una multitud de datos que prueban las violencias y coacciones que se cometieron en la junta general de escrutinio. Si esto no contribuye á variar la fisonomía de las actas electorales, no sé qué puede variárselas.

No quiero molestar mas al Congreso, y concluyo rogándole tenga á bien aprobar mi proposición.

Consultado el Congreso, decidió se tomase en consideración. Multitud de Sres. Diputados piden la palabra.

El Sr. SANCHE: Por varias razones me levanto á impugnar esta proposición: Primera, dice el Sr. Iñigo que siempre que hay dificultades se debe suspender la discusión de las actas. El artículo del reglamento dice que se suspendan despues que se hayan visto esas dificultades graves, y se debe pesar esta palabra graves, no se debe dar esta calificación precisamente porque hayan pedido dos ó tres Diputados la palabra en contra, ni por eso debe dejarse de discutir el negocio. El Congreso tiene interés grande en que haya número suficiente de Diputados para empezar á discutir, y esta es la razón principal porque me opongo á la proposición. Yo deseo infinito que el Congreso se constituya al instante; si de mí dependiese, se constituiría mañana, porque hay negocios sobre los cuales se debe oír á los Diputados, y de que depende en gran parte la tranquilidad y la paz del reino.

Por otro lado, el Sr. Iñigo dice que sabe, porque no creo haya dicho que conste en el expediente, que en la provincia de Huesca se ha cometido ese delito, porque para mí sería el delito mas grave que se sacara ese dinero para favorecer á cierta candidatura. Todo eso, si consta, se debe castigar; pero no basta para suspender la admisión de un Diputado que se diga eso, si no hay documentos que lo prueben, porque no basta decirlo.

La comisión no pone dificultad en la admisión de los cuatro Diputados; el óbice que presenta es únicamente respecto al suplente; mi opinión es que se admitan esos Diputados; porque, señores, ¿qué razón hay para que estos Diputados, cuyas actas aprueba la comisión, no sean admitidos, cuando la dificultad es únicamente relativa al suplente? Pídanse los documentos que quiera el Sr. Iñigo para con ellos aclarar la verdad de los hechos; pero no suspendamos la admisión de los Diputados sobre la cual nada dice la comisión.

Dice el Sr. Iñigo que pueden hallarse inficionadas las actas. Pero esto es necesario probarlo, pues no sirve que se manifesten tales ó cuales hechos, sino que estos sean acompañados con documentos. Yo creo que no hubiera sido justo que el señor Iñigo se hubiese visto privado de entrar en el Congreso porque un Diputado hubiese manifestado que había vicios en las elecciones de su provincia. Deseo que ya que en estas elecciones no ha hallado motivo la comisión para su nulidad, sino que solo pide se suspenda la admisión del suplente, y que el Sr. Madoz lo que pide es una adición á los documentos mandados pedir por la comisión, deseo, repito, que se proceda á aprobar la admisión de los Diputados que se hallan aquí. Alabo los deseos del Sr. Iñigo, pero yo veo la cuestión de distinto modo que S. S.; así pues ruego al Congreso se sirva aprobar el dictámen de la comisión.

El Sr. IÑIGO: Al tomar yo la palabra para apoyar la proposición he estado muy lejos de ser yo capaz de impugnar la admisión del Sr. Perez de Rivas y demas señores. Hay diferencia entre ser yo amigo de ellos á que como Diputado pida la exacta observancia del reglamento; el Congreso ha debido convencerse de que el Sr. Sancho no ha expuesto razones poderosas contra lo que yo he manifestado.

Ha dicho S. S. que el reglamento prescribe que esta clase de discusiones se aplacen para cuando se halla constituido el Congreso, siempre que en ellas ocurran circunstancias graves. Convengo con esta idea; pero son graves cuando se presentan reclamaciones justificadas, en las cuales se hace ver que el intendente ha anticipado por via de préstamo la cantidad de 250 duros al ayuntamiento de Huesca, y en que se cree que él es el primer factor de la elección del Sr. Olivan? Pudiera yo citar al Sr. Sancho otros antecedentes en corroboración de lo que he manifestado. Ademas, señores, ¿es dificultad grave haber apaleado, como está justificado por la compulsas que se presenta, á los que componian la minoría del distrito electoral de la junta de escrutinio? Si estas no son dificultades graves, lo dejo á la consideración del Congreso.

No llamo yo dificultades graves aquellos casos de si este voto está bien ó mal comprendido; no, señores, de ningún modo; yo hablo de aquellas que vician el fundamento de la elección, tal como la que digo. (El Sr. conde de las Navas pide la palabra en apoyo de la proposición) Todas esas cosas afectan y dan cierta tendencia á que hayan sucedido algunos casos en toda la elección; repito que el Sr. Sancho no ha justificado completamente que sea inoportuno lo que he expuesto.

El Sr. SANCHE: He dicho que para probar esas quejas y esos abusos que se manifiestan, es necesario probarlo; pero yo encuentro que nada tiene que ver lo del intendente ni lo del apaleo con los Diputados cuya admisión la comisión aprueba.

El Sr. PEREZ DE RIVAS: Señores, tengo la satisfacción de haber merecido por segunda vez el honor de representar á la provincia de Huesca. No tengo mas títulos para ello que el afecto de sus naturales por mi comportamiento en el tiempo que S. M. me mantuvo allí como gefe político. Por consiguiente las objeciones que haya con respecto á mí deben de ser extrañas de las de otros. Si por una parte debería querer que se averiguase la verdad, por otra mi deber como Diputado, y mucho mas encontrándome solo ahora, me obliga á tomar la palabra y decir los fundamentos que el Sr. Iñigo ha tenido para intentar que se suspenda la aprobación de las actas de mi provincia. Yo no entraré, señores, en pormenores, porque no es este el día en que hayan de examinarse los abusos que haya habido en la provincia de Huesca; me contraeré únicamente á lo que ha dicho el Sr. Iñigo, y haré presente al Congreso el artículo 7.º del reglamento que ha citado. Este dice: "que

cuando se encuentren dificultades graves en estas discusiones, se aplacen para cuando se halla constituido el Congreso." Pero yo pregunto: ¿las dificultades que ha expuesto S. S. son aplicables á los cuatro Diputados cuya admisión aprueba la comisión? No. No son aplicables á los cuatro Diputados, porque precisamente sabrá el Sr. Iñigo que la dificultad que hay no es relativa al escrutinio general de los cuatro Diputados que han obtenido de mayoría 500 y tantos votos. La dificultad consiste en el acta de Boltaña, en donde parece se encontró algun vicio respecto á la elección del Sr. Olivan. Las protestas son acerca de que pudo haber amañó respecto á los votos obtenidos en favor de dicho señor; por consiguiente visto está que cualquiera cosa que hubiere no sería aplicable á los Diputados electos, sino solo al suplente, es decir, al acta.

El Sr. Iñigo ha dicho que el intendente de Huesca, que hacia de gefe político, hizo un préstamo de 250 duros al ayuntamiento. S. S. ha equivocado la cantidad, pues fue de 200 reales, no duros. Yo pregunto al Sr. Iñigo ¿en dónde ha visto la justificación de eso? no hay mas que indicaciones; pero no se ha justificado. Por no molestar al Congreso omito entrar en otras consideraciones ó pormenores acerca de lo sucedido en Huesca sobre el acta del Sr. Olivan; dia llegará en que se aclare la verdad, y se verán las exageraciones que ha habido; he dicho.

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, la proposición necesitaba poca defensa, y ciertamente en otra ocasión de ninguna tenia necesidad; pero ahora la hay por los negocios en que estamos, si no no habria ninguno que tomase la palabra en contra. Claro es que la sola circunstancia que hay en estas elecciones la darán el carácter de grave y suficiente para llevarla al resorte del artículo 7.º del reglamento.

Es necesario que aquí se presenten en toda su magnitud las cuestiones de esta especie, para que puedan servir de lección á los que abusando del poder arbitrariamente, vicien el sistema representativo, y hacen desconocer las ventajas que puede reportar. Cuidado, señores, que en poco tiempo hemos adelantado mucho nosotros, y si se hubiera adelantado tanto en la moralidad electoral, yo me daría el parabien; pero desgraciadamente no. En esta materia y otras hemos traído del extranjero los vicios que un sistema establecido largamente ha producido; y ¿dónde iremos á parar si no contenásemos al poder en el medio de viciar las elecciones? Téngase presente que iremos á parar á lo que fueron los Representantes de las ciudades en 1808: no lo olvidemos si apreciamos la dignidad con que se nos ha honrado. ¿Qué escándalo mayor que el que presentan estas elecciones? no en la parte respectiva al Sr. Perez de Rivas, no. S. S. es hombre de mucho ingenio parlamentario para eludir la cuestión y no fijarla en un punto.

El punto se ha atacado, si, pero es secundario, y la elección del Sr. Olivan no debe solo llamar la atención de las Cortes, las que la han debido llamar son las primeras elecciones; no porque el Sr. Perez de Rivas no haya reunido las simpatías, sino porque ha habido otra mano fuerte, poderosa, por la cual se ha presentado un candidato en una porción de provincias. Se ha dicho que este funcionario público, abusando de su posición social, ha viciado las elecciones, no solo con promesas, sino con realidades despues de lo prometido. Así lo juzgará la nación cuando vea á los agentes de Huesca colocados, ¿y cómo? Cuidado, señores, que no sean los destinos públicos para premiar á ciertos individuos; que se coloquen hombres de mérito, de providad, y no sirvan esos destinos, repito, como premio de servicios particulares. A ese camino vamos, ese es progreso en que hemos progresado, y vamos caminando. (El señor Perez de Rivas pidió la palabra para una alusion personal.) No hay alusion al Sr. Perez de Rivas, y lo espero con tanta serenidad como la espera un amigo que dice la verdad; me esfuerza la razón y mi valor para denunciar como siempre los abusos, donde quiera que se encuentren: cuando vengo aquí vengo revestido de valor cívico.

El Sr. Iñigo ha dicho que se han dado por la intendencia 200 duros, y el Sr. Perez de Rivas ha contestado que es una equivocación, que solo han sido 200 rs., y que estos fueron á préstamo. Señores, un préstamo á un ayuntamiento en tiempo de elecciones por un intendente, ¿me hacen VV. SS. el favor de juzgar la cuestión? (Risas.) ¿Qué significa cuando el candidato primero es el Ministro de Hacienda? ¿Y en qué tiempo se hace ese préstamo? Cuando los empleados, los militares, todas las clases pasivas hambreadan. Pues en ese tiempo se podian prestar 200 rs. por un intendente. (El Sr. Perez de Rivas pide la palabra.) Aquí no hay alusion ninguna; el señor Perez de Rivas ha sido empleado siempre, ha cumplido con sus deberes, y no tendrá mas que este pan para este queso, y este queso para este pan. (Risas.)

Yo lo que sé, señores, es que se decía que el que sacara á aquel candidato haria carrera; y yo he visto que el intendente de Huesca fue á Alicante; yo quiero que los Ministros salgan Diputados, pero con su cuenta y razón.

El comisionado, segun me han informado, tiene la pequeña administración de Zaragoza; estos son hechos que sino existieran, no corroborarian lo que se ha dicho. Esto es grave, y debe atajarse, porque si no, llegará tiempo en que vengan aquí á sentarse individuos que sean apoderados de los Ministros; ahora no, se llevan chasco, porque estoy satisfecho de que mis compañeros no bajarán la cabeza á esos abusos.

Convencido el Congreso de la gravedad de este asunto, debe aplicar el artículo 7.º y aprobar la proposición que ha presentado el Sr. Iñigo; y cuando llegue el momento de la discusión, debe procurarse que vengan los documentos necesarios para dejar caer un anatema tan fuerte como se necesita á quien abusó del poder así, y que no pueda volver á ser Diputado: si inocente fuese, le abrazaré y publicaré su inocencia; pero si ha falseado el principio mas sólido del Gobierno representativo, justo es que lleve el condigno castigo aplicado por el gran jurado, que son las Cortes; por tanto yo creo que esta discusión debe aplazarse como se previene en el art. 7.º del reglamento.

El Sr. PEREZ DE RIVAS: El Sr. conde ha dicho, segun parece, que en las elecciones ha habido algunos manejos; pero S. S. se ha contraído á los agentes que pudiera haber tenido el Sr. Ministro de Hacienda; por consiguiente la alusion está destruida. Pero el Sr. conde ha dicho que el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso ha sido empleado toda su vida, y ha estado en buenos destinos: (El Sr. conde de las Navas pide la palabra) y el Sr. conde debe saber, que aun cuando tengo ese honor, he procedido siempre con independencia y con tanto patriotismo como el Sr. conde.

El Sr. conde de la Navas hizo una aclaración en favor del Sr. Perez de Rivas.

El Sr. BENAVIDES: Son tan fuertes los argumentos que han hecho los señores que han impugnado la proposición del Sr. Iñigo, que yo creía que la hubiera retirado, y aun creo la retirará. La proposición del Sr. Iñigo es contraria al dictámen de la comisión, y el dictámen, así como todos los que hasta ahora ha presentado la comisión, está fundado en razones sólidas y bien concertadas. Dos partes tiene el dictámen, la una es referente á cuatro Diputados, de los cuales algunos se hallan en estos bancos, y la otra es relativa á un suplente que opta al cargo de Diputado por haber admitido el de Senador uno de los electos.

Con respecto al suplente, que es el Sr. Olivan, no tengo inconveniente en nombrarlo, se presentan dificultades en el acta; y siguiendo la comisión en su sistema de imparcialidad pide nuevos antecedentes. Pero el Sr. Iñigo no solo se opone á esto, sino que aun quiere que no se aprueben las primeras elecciones, y que queden por consiguiente sin entrar los cuatro Diputados cuya admisión aprueba la comisión; esto es oponerse al dictámen. Y yo pregunto: ¿nos ha presentado el Sr. Iñigo documentos que se opongan á la admisión de los cuatro Diputados? ¿Ha presentado razones valaderas, fuertes, poderosas de las que se necesitan en estos casos? Yo, señores, digo que no. El Sr. Iñigo no ha hablado mas que de dichos con equivocación en algunos. Dijo al principio que 200 duros se habian sacado de las cajas de la intendencia de Huesca para el ayuntamiento, y luego hemos visto que los 200 duros han quedado reducidos á 200 rs. ¿Y esto está probado? Todos esos cargos que hace el Sr. Iñigo con la rectitud que siempre lo ha hecho, ¿están probados en el expediente? ¿Existen quizá apuntados de modo que la comisión no haya podido por menos de tomarlos en consideración? Firmemente creo que no. Ahora bien; ¿y por esas voces tan vagas, esas opiniones equivocadas, se ha de proceder con tanta ligereza, que se eche abajo el dictámen y no se admita á los cuatro Diputados, cuando es de tanta urgencia el que se ocupe el Congreso en asuntos, hijos de las circunstancias tan críticas, tan graves, y quizás las primeras y mas dignas que se han presentado? Yo sería de la opinión del Sr. Iñigo si presentase razones sólidas; esto es, en cuanto al primer dictámen.

El Sr. conde de las Navas, desviando la cuestión y vejando á una persona opina como el Sr. Iñigo, ¿y cuáles son las razones que presenta para oponerse? Señores, son las mismas que las del Sr. Iñigo, y habiendo probado ya que no tienen fuerza, no la tienen por consiguiente las del Sr. conde. ¿Ha presentado S. S. documentos? Seamos francos, no formemos juicios no estando asentados sobre base sólida, somos un gran jurado, si; pero tengamos presente como en esos países, donde tantos adelantos se han hecho en el Gobierno representativo, se forman los juicios exactos, esos grandes jurados, ¿cómo forman su conciencia? ¿La forman por ventura por voces vagas, por dichos? No, por documentos. En Inglaterra, donde esa institucion ha llegado al mas alto grado de esplendor, hacen juramento de formar conciencia, y jurar por lo que resulte; no podia menos de ser así, lo demás sería una arbitrariedad, sería dejar la puerta abierta á las pasiones. Los argumentos del Sr. conde de las Navas son iguales á los que ha presentado el Sr. Iñigo; pero ninguno de los dos ha hablado con documentos, ¿hay algo probado? ¿lo hay de tal modo que induzca á creer que ha podido viciarse la elección de los cuatro Diputados? Sería esto hacer un agravio notable á la comisión; su conducta no ha sido esa en el exámen de las actas que hasta aquí ha presentado.

Yo tambien he oido lo mismo que el Sr. conde de las Navas acerca de si el Ministro de Hacienda, Jimenez, ha influido mas ó menos en las elecciones, y me he admirado de que una persona poco conocida en la escena política se haya presentado como candidato en varias provincias y tenga resultado. Pero en las actas que obran en poder de la comisión: ¿hay alguna reclamación por la que se pueda creer que se ha viciado la elección? Si el ministro ha abusado de su posición, la puerta tiene abierta el Sr. conde de las Navas para que cuando esté constituido el Congreso presente las acusaciones que tenga á bien. Así pues, señores, queda probado que no debe haber inconveniente alguno en la admisión de los cuatro Sres. Diputados, sino únicamente en la del Sr. Olivan.

La segunda parte comprende á una persona que ha ocupado estos bancos en la anterior legislatura: hablo del Sr. Olivan. Aquí veo que la comisión ha procedido con sumo tino y conocimiento en el acta que se presenta dificultades de importancia acerca de esos defectos que se han apuntado, se trata de raspadura de votos, de intercalación de un pliego; esto es de mucha importancia, y así es que la comisión dice venga testimonio, el que se ha presentado puede ser defectuoso, veamos á ver dónde existe la falsedad; este es el origen de este asunto, y otro tanto puede decirse del acta de Boltaña y Sangarren. Pero en resumen ¿qué dice la comisión? que se suspenda la admisión del Diputado hasta que vengan los documentos y dé su dictámen; es decir, que hasta que el Congreso quede constituido, los documentos no vendrán, y ya el Sr. Sancho ha dicho que tal vez mañana se constituirá; por consiguiente se llenará el objeto del reglamento, porque ofreciendo dificultad la admisión del Sr. Olivan, se tratará despues; pero ninguna ocurre respecto á los demas señores. Estos son los dos extremos del dictámen de la comisión, dictámen lleno de imparcialidad y justicia, con el cual quedan sin duda desvanecidos los argumentos que se han presentado. Me resta por último pedir al Congreso que no tome en consideración la proposición.

El Sr. IÑIGO: Yo no pedí la palabra para impugnar la admisión de los cuatro Sres. Diputados, sino única y exclusivamente para la observancia del reglamento. Para presentar los hechos que he manifestado, me he apoyado en la existencia de un testimonio con interrogatorio; si á esto se llama dicho, lo dejo á la consideración del Congreso.

El Sr. conde de las NAVAS: El Sr. Benavides se ha equivocado cuando ha manifestado que yo habia dicho que se habian sacado fondos públicos; yo me he apoyado en lo que ha expuesto el Sr. Iñigo.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores, yo he tomado la palabra en pro de la proposición, porque la encuentro en un todo conforme y arreglada á lo que prescribe el artículo 7.º de la ley electoral, y al mismo tiempo encuentro absolutamente opuesto á ella el dictámen de la comisión.

Este, señores, da su aprobación respecto á unas actas y á otras no; y en mi concepto debe darle completamente, porque

siendo el acta una sola, una sola debe ser la resolución. Mientras me sienta aquí en estos bancos y hablo sobre elecciones, no hablaré jamás de los Diputados, sino de las actas. Los artículos 35 y 36 de la ley electoral están terminantes. En ellos se prescribe que las juntas desde el acto de ver los votos necesitan hacer la declaración formal de quienes han sido los elegidos, y decirles que quedan designados para segundo escrutinio. Estos artículos tienen un gran fundamento, porque habiendo precisamente de designarse los que han de entrar en segunda votación, y el Congreso aprueba el acta respecto de unos y no de otros; la provincia recibirá un gran daño, puesto que no se podría hacer escrutinio general; así pues la proposición del señor Iñigo se halla enteramente conforme al contenido de la ley electoral.

Además, señores, es necesario examinar si los motivos son enteramente fundados; hay una exposición documentada de un comisionado de distrito, en que se queja de que las actas de los distritos de Boltaña han sido falsificadas, y que la junta no se concluyó por los comisionados, quienes tuvieron que retirarse en un tumulto. Véase pues, señores, si merece este asunto que el Congreso fije en él su atención. Por lo mismo que se trata de la elección de una persona á quien aprecio, deseo que, si hubo vicios, se vean las justificaciones para por ellas se vea si ha habido coacción; peligroso es hablar de coacción, pero por el interés mismo de las opiniones que profeso deseo altamente que se pongan en claro cuantos hechos se han presentado, y que el Congreso con su acostumbrada justificación dicte la resolución que tenga por conveniente; por tanto pido que se apruebe la proposición del Sr. Iñigo.

El Sr. MADÓZ: Después de hacer una breve reseña de las actas en cuestión, manifestó que era de la misma opinión que los Sres. Iñigo y conde de las Navas; pero que no creía por eso que debía separarse el Congreso de lo que con suma cordura y prudencia había propuesto la comisión, mientras que los hechos citados no apareciesen completamente justificados, tanto más cuanto que en circunstancias tan graves y delicadas como en las que se iba á constituir el Congreso, sería muy sensible que no pudiesen tomar parte en las cuestiones importantes que están abocadas los representantes de la provincia de Huesca. Se hace cargo de la observación del Sr. Calderón Collantes de que el acta era siempre una misma, y en su contestación hace presente que en la legislación anterior ocurrió un caso semejante con las elecciones de Ciudad-Real, por lo que el mismo señor no tuvo inconveniente en aprobar la admisión de dos Diputados; y termina pidiendo que en vista de las observaciones expuestas por los señores que han hecho uso de la palabra en contra, el Congreso se sirva desear la proposición del Sr. Iñigo, y dar su aprobación al dictamen presentado por la comisión con la modificación propuesta por S. S.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que tuviese solicitada la palabra, se volvió á leer la proposición puesta á votación y desechada; se acordó que la del dictamen fuese por partes, quedando este aprobado en todas ellas.

El Sr. MADÓZ: Sabiendo que existe en el Ministerio de la Gobernación un expediente formado por varias consultas y reclamaciones relativas á las actas de Boltaña y Sangarren, y deseando que la comisión lo tenga presente, como asimismo dos partes remitidas por el juez de primera instancia de este primer distrito en los dos primeros días de elecciones, cuyos partes creo que no estén conformes con lo que resulta del acta, he juzgado muy oportuno el hacer una adición, en la que propongo que se remitan todos esos antecedentes.

El Sr. SANCHO: Desearia que en lugar de decirse *los dos partes* se pusiese las partes que se hayan remitido.

El Sr. CORTINA: La comisión ha manifestado ya en otras ocasiones que su deseo es poner en claro la verdad; no ha pedido más documentos respecto á las actas que ahora nos ocupan, porque no tenía idea de que existiesen más que los que tiene reclamados; pero supuesto que los hay, desde luego acepta la adición del Sr. Madóz.

Leída en seguida esta, fue aprobada.

No habiendo ninguna reclamación contra los Sres. Milagro, Polo y Moogé y Anchoiz, y hallándose aprobadas las actas de Zaragoza, fueron admitidos como Diputados por dicha provincia, según lo proponía la comisión.

Se dió cuenta del dictamen de esta acerca de las actas de Ciudad-Real, reducido á que se pida copia certificada del acta por resultar algunas reclamaciones contra las elecciones de dicha provincia.

El Sr. ELIPE: He pedido la palabra para oponerme abierta y diametralmente á la comisión, porque me parece oficioso, inútil, y hasta bochornoso para la villa de Almadén. No entraré cuanto me sea posible en este particular, no tanto por no molestar al Congreso, cuanto porque en asuntos insignificantes, como este, se les da más valor del que en sí tienen descendiendo á ciertas cuestiones y particularidades. La villa de Almadén me ha honrado con sus votos, y aunque no fuera más que por esta sola circunstancia debo abogar enérgicamente por ella, mucho más cuando estoy convencido de que todas sus operaciones electorales se han ejecutado con arreglo á la ley y con el mayor orden.

Dos son los puntos principales en que se apoya la protesta hecha por uno de los electores de Almadén. Es la primera relativa á que el ayuntamiento incurrió en la informalidad de no anunciar en los parajes públicos el día, hora y sitio en que había de celebrarse la elección; y la segunda el que se dió principio á esta sin aguardar las listas impresas de la capital, suponiendo que estas habían de ser el tipo ó norma á que debían adherirse. Respecto del primer caso solamente apelo é invoco la consecuencia de la comisión, que en un caso semejante, cual fue el de constituirse la mesa por aclamación, opinó de una manera enteramente contraria, porque, como se ha dicho aquí muy bien, la simultaneidad no arguye violencia. Pasaré por lo tanto al segundo punto, que aunque á primera vista parece de mayor entidad, le considero más insignificante; porque en este particular me consta que las listas estuvieron puestas al público los quince días que previene la ley, y que después de oídas las reclamaciones, se remitieron á la diputación provincial, que las remitió manuscritas y adicionadas; siendo de notar que la reclamación de esa informalidad se hizo al tercer día de elección, y de consiguiente ni es legal, ni tiene mérito alguno.

Hay más; todo el mundo sabe el estado en que se encuentra la Mancha, y es claro que si los electores de Almadén hubiesen tenido que esperar un documento de pura fórmula, tal vez no hubieran verificado su elección en un mes ó dos, porque las comunicaciones tienen que hacerse por el correo de Córdoba

y no por el directo de Almadén. Aun dié más; cabalmente las listas impresas de los años anteriores, y aun en el actual, todas han estado equivocadas; por consiguiente si había de ser este el tipo, mal podía saberse el número de electores, ni los casos en que estaban comprendidos.

Fundado pues en estas razones, he dicho al principio que creía bochornoso el dictamen de la comisión para la villa de Almadén, y apoyado en las mismas, suplico al Congreso que tenga á bien no aprobarle.

El Sr. CORTINA: Señores, la comisión ha examinado el acta de esta elección con el mayor detenimiento y cuidado, y ha encontrado una protesta fundada en dos motivos absolutamente diversos y ciertamente dignos de tomarse en consideración. El uno, que es el de no haberse anunciado con la debida anticipación el sitio, día y hora en que había de verificarse la elección, está acreditado con una certificación de una reunión del ayuntamiento de Almadén, celebrada la víspera de la elección, en la cual se ocupaban del sitio en que debía de celebrarse, de lo cual se infiere que este requisito no pudo cumplirse con la anticipación que previene la ley.

Otro motivo de protesta era que el ayuntamiento no había tenido presentes las listas rectificadas por la diputación provincial, sirviéndose solo de las borrosas que él mismo había reformado.

La comisión ha creído que estas dos faltas afectaban la elección en su esencia, porque no habiéndose anunciado con el debido tiempo el punto de la elección, fácil es que algunos electores no hubiesen podido presentarse con oportunidad. Lo mismo sucede respecto de la otra circunstancia de no haberse tenido presentes las listas rectificadas por la diputación provincial, porque sin este requisito no podía saberse á punto fijo cuáles eran los verdaderos electores. No ha consistido, como ha dicho el Sr. Elipe, en que no se hubiesen presentado las listas impresas, porque la ley no exige esto, sino que la dificultad estriba en que las rectificadas por la diputación provincial no se hallaban en Almadén al tiempo de principiarse la elección, ni dos días después.

Tal vez el Sr. Elipe pretenda persuadir que el ayuntamiento tuvo presentes estas listas; pero la comisión está segura de que en el acta no existe nada que pueda demostrarlo, y no siendo así, siempre quedarán en pie las cuatro razones que han movido á la comisión á presentar este dictamen, que espero que el Congreso aprobará.

El Sr. ELIPE pretendió probar con la lectura de varios párrafos del acta que las listas en cuestión se habían hallado á tiempo oportuno en poder del ayuntamiento.

El Sr. CORTINA sostuvo que de su contenido no se deducía más que el ayuntamiento de Almadén envió las listas de los electores á la diputación; y que habiéndose presentado pocos días después de haberse publicado uno que no había sido incluido, le comprendió en ellas, y comunicó esta resolución á dicha corporación como una adición, sin que llegase el caso de que la diputación devolviera las listas aprobadas.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra, se puso á votación el dictamen de la comisión, y fue aprobado.

Lo fueron igualmente sin discusión los presentados acerca de las actas de Badajoz y Barcelona.

Se acordó que quedasen sobre la mesa los que la misma comisión da acerca de las actas de Albacete, Vizcaya, Navarra, Jaén y la Coruña.

Asimismo lo quedó otro dictamen de la misma comisión acerca de la admisión de los Sres. Diputados por las provincias de Badajoz, Huesca y Barcelona, cuyas actas habían sido aprobadas.

Se mandó archivar la exposición de un elector de la provincia de Lérida reclamando contra las elecciones de la misma.

El Sr. PRESIDENTE dijo que mañana se discutirían los dictámenes que habían quedado sobre la mesa, y que en seguida se constituiría el Congreso, para lo cual suplicaba á los señores Diputados concurren en traje de ceremonia por ser un acto tan solemne, con lo que levantó la sesión á las tres y cuarto.

MADRID 9 DE SETIEMBRE.

En la noche del domingo 8 del corriente celebró el Ateneo la junta mensual que previene el reglamento. Asistió una concurrencia mucho más numerosa de lo acostumbrado, con motivo de haberse de discutir la manera de solemnizar los felices acontecimientos actuales, nuncios de la anhelada paz. Después del despacho ordinario tomó la palabra el presidente D. Francisco Martínez de la Rosa, y presentó una proposición suya, aprobada por la junta de Gobierno. Manifestó en un breve discurso la necesidad de que el Ateneo diese una muestra de la parte que toma en el júbilo general, y propuso como el festejo más propio de esta corporación un acto de beneficencia. Esforzó esta idea añadiendo cuán noble sería introducir la alegría en el seno de la misma desgracia, y hacer que la miseria celebrase la felicidad pública.

Para llevar a cabo su pensamiento, indicó que podría contribuir cada socio con un duro, y con mayor cantidad quienes lo tuviesen por conveniente, y distribuirse los 60 rs. que debiera producir esta suscripción entre los inválidos, para acreditar que conservamos grata memoria de la sangre derramada por la patria; y los cinco establecimientos más necesitados de la capital, designando con preferencia las niñas de la Unión, la Inclusa, el Hospital general y el de incurables. Esta proposición fue escuchada en silencio, aplaudida con entusiasmo y adoptada por unanimidad.

En seguida el señor depositario Olavarrieta ofreció adelantar los 60 rs. para que no experimentase demora un objeto tan filantrópico. Recibió demostraciones universales de agradecimiento, y se mandó que constara expresamente en el acta.

No sería difícil dar una prueba más estrepitosa de la satisfacción que anima á los socios al ver próxima la paz, y con ella la consolidación de nuestras instituciones; pero con dificultad podría idearse un acto más propio de la in-

dele tranquila y benéfica del Ateneo, ni más honorífico para quien lo ha propuesto y para quienes lo han aprobado.

CONVITE EN EL REAL PALACIO.

En el día de ayer, 8 del corriente, dió S. M. una magnífica comida de 90 cubiertos en celebridad de los faustos acontecimientos que han tenido lugar últimamente en las provincias del Norte; y el día 11 dará otra con el mismo plausible motivo.

A la primera concurren los gefes ó cabezas de las diversas categorías, dándose de este modo á la función un aire de nacionalidad.

La magistratura estaba representada en el presidente del tribunal supremo; el clero en el M. R. arzobispo de Toledo; los ayuntamientos y diputaciones en el gefe político; la Milicia nacional en el inspector general, y el ejército en los inspectores de las armas y otros gefes. La Milicia nacional de Madrid recibió además la especial distinción de que fueran convidadas cuatro de sus comandantes. De los cuerpos colegisladores concurren 10 individuos de cada uno con su respectivo presidente, ocupando la derecha de S. M. el del Senado, creemos que por ser en propiedad, mientras el del Congreso lo es todavía provisional. Asistieron igualmente los Ministros y gefes de palacio.

Ocioso es describir el esmero y brillantez del acto, bastando á solemnizarlo todo la presencia de S. S. MM.

Segun se nos ha informado no hubo brindis por no permitirlo la etiqueta. La comida del 11 es para el cuerpo diplomático, y de consiguiente será menos numerosa.

¡Ojalá sea eterna la cordialidad que parece reinar en todos los ánimos! (Mensajero.)

TEATRO

DEL PRINCIPE.

NOCHE DEL 6.—*El Médico y la Huérfana*, comedia en dos actos, traducida del francés.—Composiciones poéticas.

De tan buen talante nos tienen las faustas nuevas estos días recibidas de las provincias del Norte, que también nosotros queremos solemnizarlas no siendo hoy severos, ni con la pieza de que vamos á hablar á nuestros lectores, ni con la sociedad dramática de la calle del Príncipe.

Y como prueba, si es que la necesitamos, de imparcialidad y franqueza, diremos que no tan alto nos quejamos otras veces si las traducciones que se nos diesen fueran todas como esta, así respecto al original, como á la versión castellana.

El Médico y la Huérfana es una linda piececita, en la que su autor manifiesta mas conocimiento del teatro y del corazón humano, que imaginación y genio. Poca novedad presenta su argumento ni en el fondo ni en los incidentes; pero están estos de tal modo preparados, tan oportunamente desenvueltos, que si por la originalidad no cautivan, al menos agradan y conmueven. Y sabido es que cuando la ternura se hace lugar en el corazón de los espectadores, no pueden dejar de aplaudir lo que tan gratas emociones excita en ellos.

Acordámonos de haber visto tiempos atrás en el teatro del *Gimnasio* de París, á cuyo repertorio pertenece también *El Médico y la Huérfana*, otra comedia titulada *Le médecin de campagne*, que mucho se asemeja á la que ahora juzgamos, como que ambas están sacadas de una linda novela del fecundo Balzac. Aventaja *Maurice* al *Médecin de campagne*, si bien coinciden ambas en el pensamiento y en la forma; la primera es infinitamente superior en los detalles; pero gana la segunda en verosimilitud. Limitándonos á la que se ha ejecutado la otra noche en el teatro del Príncipe, diremos que si su valor literario no es grande, perdónasele esto al menos, en gracia de las sentidas pinceladas que su autor ha sabido dar al modesto cuadro encerrado en el estrecho marco de un *vaudeville*.

El fin moral de la pieza en cuestión parece ser el de mostrar los inconvenientes y peligros del amor entre personas de diferente esfera; entre el noble de ilustre cuna y la plebeya de oscuro origen. Esta idea tiene más de útil que de nueva, como que es uno de los escollos que los moralistas se han detenido siempre más á señalar. La lección, aunque de diferentes modos rebosada, tiene siempre igual resultado: el amor del noble seductor pasa cual centella, fugazmente; quédale á la triste víctima el deshonra y la vergüenza; sus días de luto y sus noches de desolación. ¡Triste é inmerecido castigo!... Llorar el inocente mientras el culpable olvida su delito, encenagado en otros nuevos, ó fingiendo hipócrita arrepentimiento!... Y sin embargo así es la verdad, y tal la ley del mundo que muy pocos se atreven á contrariar, porque muy pocos son los que en más estiman la tranquilidad de la conciencia que el desvío y la censura de la sociedad.

Otro fin parécenos que ha llevado también el autor de esta comedia, fin que no nos comprende á nosotros, aunque haya tratado una parte del público de acomodarlo á nuestro país. Hablamos de la pintura de las preocupaciones y vano orgullo de la antigua nobleza francesa, objeto un tanto manoseado ya por todos los *vaudevillistas*, y á las veces bosquejado con exageradas tintas.

La revolución de 1791, que produjo tantos verdugos y tantos héroes, que derramó tanta sangre y tanta gloria, que produjo en fin un Robespierre y un Napoleón, derrocó, si bien momentáneamente, á la aristocracia francesa. La república primero, después el consulado, luego el imperio alejaron á aquella de su patria, al principio por necesidad, en seguida por temor y últimamente por orgullo.

Los nobles de preclaro blason é ilustre cuna no quisieron rendir homenaje al afortunado guerrero de Austerlitz; la corte de Luis XVI se desdeñó de ser la del emperador; y abandonado este de la antigua nobleza, quiso crear otra nueva, y la constituyó sobre los mismos principios que á él le habian subido a tan encumbrado puesto; el que antes habia hecho de soldados generales, hizo de estos barones y condes: llamóse á esta la nobleza nueva, mas poderosa que su rival, si no tan ilustre, al menos por su nacimiento.

Natural era el desvío de los unos á los otros; natural su emulacion y sus celos. Pero detrás de la gloria de Bonaparte estaba su ruina y su desgracia; detrás de Marengo y Waterloo estaban las frias nieblas y la húmeda arena de Santa Elena: detrás del trono estaba el sepulcro. La restauracion atrajo de nuevo á la antigua aristocracia, respetando con todo á la moderna. Sin embargo, esta fusion que á ambas debió hacerlas iguales, que á ambas acercaba al trono, sirvió solo para aumentar la rivalidad de las dos; para que la una desdeñase á la otra; para que se hiciesen cruda guerra.

Esta lucha, que tan á menudo hemos visto en las pie-
ras del teatro moderno frances, pinta cada cual segun conviene mas á sus intereses ó á sus ideas. Achaque com-
mún es en los autores dramáticos buscar simpatías en los
espectadores á costa de aquellos objetos con los que por su
naturaleza suele estar en pugna; por eso se exageran los
defectos de la aristocracia francesa del *Faubourg St. Ger-
main*, para arrancar aplausos que de seguro otorga cierta
parte del público, como que adula á sus principios y los
honra.

Esta digresion la hemos creido necesaria para mani-
festar que en *El Médico y la Huérfana* predomina el pen-
samiento de ridiculizar y anatematizar las ideas de la an-
tigua nobleza francesa. Decimos *exagerar* porque la ma-
dre ó la abuela, que esta dispuesta á atropellar hasta la
moral para salvar la vida á su nieto, no es natural, ni ló-
gico, ni verdadero, mucho mas siendo lo que se llama
una excelente señora, que prefiera la muerte de aquel á
consentir en que se case con una muchacha, si bien de
oscuro origen, honrada y buena. Citamos este ejemplo en-
tre los muchos que pudiéramos amontonar, porque él so-
lo basta á nuestro propósito, y prueba la falsedad de cer-
tas doctrinas.

Quisiéramos que la esfera del arte dramático no se
ensanchase hasta el extremo de permitir que los autores se
dirijan en sus obras á una clase determinada de la socie-
dad. Los defectos, los vicios en general pueden muy bien
señalarse; fijarlos exclusivamente en una sola categoría,
hacer con esta una recargada caricatura, no nos parece
que entra en las atribuciones de los autores dramáticos,
ni que deben consentirlo la razon ni la justicia. Además
debe procurarse no hacer enconos las pasiones del pue-
blo halagando sus ideas, ni darlas una especie de sancion
al inculcarlas con sobrada mala fe ó con culpable igno-
rancia.

Nos hemos detenido tanto en este punto porque no puede
ser nunca conveniente que el teatro se convierta en vehí-
culo para dirigir invectivas contra ningun poder ni con-
tra ninguna clase. Y esas expresiones, que parecen insigni-
ficantes, adquieren fortaleza en la mente del pueblo
cuando se oyen repetir todos los dias, cuando se insiste
maliciosa ó imprudentemente en ellas. El que oiga decir
en la comedia de que hablamos, señalando a un marques
vano, orgulloso y desnaturalizado: «Todos son así», si su
juicio no es bastante sólido para rechazar tan ridiculo so-
fisma, cuando vea á un conde, ó un marques, ó un duque,
es natural que le suponga malo, y que le odie y le detes-
te. Esto es lo que lógicamente resulta de propalar tales
errores, y no basta que los desmientan multitud de ejem-
plos en contrario, porque hay personas que en este pun-
to prefieren la teoría, y desdeñan y proscriben la prác-
tica.

No nos pesa de haber promovido esta cuestion, por-
que la juzgamos de trascendencia, como que va nada
menos que encaminada á rectificar erradas y perjudicia-
les creencias; á protestar del designio político que nues-
tros vecinos de allende el Pirineo quieren dar á sus obras;
designio que nosotros repudiamos con todas nuestras
fuerzas.

Por lo demas, la pieza, como ya hemos dicho, es in-
teresa y está bien traducida: abundan en ella las situa-
ciones ora cómicas, ora dramaticas; y los caracteres, deli-
neados con verdad y correccion, estan perfectamente sos-
tenidos. La ejecucion ha sido tambien digna de todo elo-
gio; el Sr. Luna ha desempeñado con grande inteligencia
y superioridad el difícil carácter del médico. La Sra. Teo-
dora Lamadrid, linda como siempre, como siempre gra-
ciosa, ha estado llena de ternura y expresion en algunas
escenas. Complacémonos en reconocer los adelantos de es-
ta artista, así como los del Sr. Alverá, á quien solo acon-
sejamos trate de adquirir mayor flexibilidad y soltura en
los modales. Decir que la Sra. Llorente y el Sr. Fabiani han
estado admirables nos parece excusado. La Sra. Bravo ha
entendido y caracterizado muy bien el papel de la ba-
ronesa.

Después de la comedia se leyeron por los actores di-
ferentes composiciones alusivas á las circunstancias; pare-
ciéronnos notables por la belleza y elevacion de los pen-
samientos la titulada *la Paz*, de D. Miguel Agustin Prin-
cipe; las del Sr. Zorrilla por la valentía y expresion de
los conceptos, y por su gracia y patriotismo la letrilla sa-
tírica del Sr. Breton de los Herreros. El público las aplau-
dió todas frenéticamente, así como el himno de Riego que
después se entonó. Nunca hemos visto mayor júbilo y en-
tusiasmo. Pero qué mucho que la alegría raye en locura,
cuando después de seis años de calamidades y desastres

asoma la aurora venturosa de paz, brillante como el sol
detrás de densos y espesos nubarrones!...=R. de N.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

San Sebastian 5 de Setiembre. Nuestras tropas ocuparon
á Andoain, donde no encontraron ninguna tropa enemiga, y
si 10 piezas de artillería de grueso calibre, 12 barriles de pólvora
en granel, 1200 cartuchos de fusil y otros pertrechos de
parque, y se retiraron para la noche á Hernani con todas las
municiones y pertrechos recogidos, menos la artillería, que por
falta de tiempo y medios de trasporte se dejó clavada por una
precaucion aconsejada por la aproximacion de los batallones na-
varros que todavia subsisten á devocion de D. Carlos. Esta ma-
ñana debian volver las tropas á Andoain á traer la artillería,
y destruir las fortificaciones. Las autoridades y las gentes del
pueblo, lejos de ausentarse como sucedia antes, han recibido
á nuestras tropas con muestras de confianza, ofreciendo la su-
mision mas ilimitada hácia el Gobierno de la Reina nuestra
Señora, y prestándose á trabajar en deshacer las fortifica-
ciones y demas que tenga á bien mandarles el comandante ge-
neral, quien ha quedado muy satisfecho de las buenas dispo-
siciones del pueblo, no dudando que la paz que espera á este
desventurado pais será muy sólida y duradera: hay motivos
para creer que en todos los pueblos se encontrarán las mismas
disposiciones.

Ya no se duda que la marcha de los batallones que cubrian
la línea de Andoain al cuartel general de Maroto tenia por ob-
jeto deponer las armas, ofreciendo sumision al Gobierno legí-
timo, y que tan feliz reaccion es debida á las masas, tanto mas
cuanto que las clases de gefes y oficiales, si no podian resistir
abiertamente á un pronunciamiento tan compacto, procuraban
al menos retardar el momento del desenlace, mucho mas al ver
las disposiciones de los navarros, contrarias á toda idea de pa-
cificación.

Perteneciendo la tropa al verdadero pueblo, hace mucho
tiempo que conocia los intereses y los deseos de este, la paz á
toda costa, al paso que veia que tan justos deseos era con-
trariados solo por el interés particular de los gefes y oficiales y
los corifeos del despotismo. De algunos meses á esta parte era
general en el pueblo y en la tropa la esperanza de la pacifica-
cion; pero cuando á consecuencia de los últimos movimientos
de nuestro ejército se ha creido muy probable aquella, han sido
frecuentes los actos de insubordinacion en los batallones gui-
puzcoanos, sujeridos todos por la justa desconfianza hácia los
gefes, y dirigidos á preguntar cuándo volverian á sus casas pa-
cíficamente. Las respuestas de los gefes, dictadas mas por el mie-
do que por la conciencia, dirigianse siempre á calmar los ánimos
por el momento y á ganar tiempo, hasta que antes de ayer
la voz que corrió en los cuerpos de haberse entregado á Espar-
tero dos compañías del tercer batallon y otras dos del quinto,
mientras que los gefes observaban el silencio mas misterioso, exa-
peró á la tropa en términos que, formando sin previa orden de
los gefes, se pronunció en abierta insurreccion, y aun fueron
maltratados á culatazos los oficiales del quinto batallon: en se-
guida se pusieron en marcha para el cuartel general de Maroto,
pero con motivo de un fuerte temporal de aguas que sobrevino
pararon en Villabona.

Aprovechándose de esta detencion los oficiales, lograron cal-
mar los ánimos y que para la noche volviesen á Andoain; pero
bien pronto se renovaron los desórdenes, y ayer á las tres de
la mañana se pusieron nuevamente en marcha al cuartel gene-
ral á deponer las armas. Parte de la tropa del quinto batallon
que pertenece á esta provincia baja se fue á sus casas, y aqui
se han presentado ayer con su armamento hasta 46, todos de
estas inmediaciones; y los que permanecieron en sus filas mar-
charon con la mayor parte de sus gefes y oficiales para el cuar-
tel general segun declaraciones que han dado los presentados en
esta plaza. Este es el estado actual de la faccion de Guipúzcos; y
no dudo en asegurar que ahora, que segun el convenio de 29
de Agosto acordado en Oñate hay una suspension de hostili-
dades, no tardarán los soldados en retirarse á sus casas á go-
zar de la paz que se les ha ofrecido, que la desean á toda costa.

Burgos 6 de Setiembre. El 2 llegaron á Azpeitia y Az-
coitia las fuerzas de la division guipuzcoana que cubrian la lí-
nea de S. Sebastian en número de cuatro batallones y medio
para verificar su incorporacion á nuestro ejército en los mismos
términos que lo hicieron las divisiones vizcaína, castellana y la
parte restante de la de Guipúzcoa.

Siete batallones alaveses, dos escuadrones, una compañía de
artillería y otra de zapadores acaban de presentarse y adherirse
al convenio del Sr. duque de la Victoria con el teniente gene-
ral Maroto.

El coronel D. Epifanio Carrion (alias Villoldo) se halla ya
en Herrera de Pisuerga esperando órdenes del comandante ge-
neral de este distrito, á fin de pasar al punto que se le designe
con los escuadrones que tiene á sus órdenes, pues tan pronto
como recibió una carta de Maroto se sometió al convenio.

El castillo de Guevara aun no se ha entregado: su goberna-
dor dice no lo hará hasta tanto que se le comunique la orden
por la junta ó sucumba á la fuerza, con cuyo motivo han salido
ya de Vitoria tropas y artillería, y se espera no sea neces-
sario hacer uso de ellas, pues parece probable que á la primera
intimacion arriará bandera.

Los navarros se hallan en tal estado de insubordinacion é
indisciplina, que forzosamente han de conducirlos á su entrega
ó presentacion; y aun cuando así no fuere, poco podrian resis-
tir al numeroso, valiente y aguerrido ejército que está pronto
á cargar sobre ellos, y que indudablemente conseguiria su to-
tal exterminio, á no readirse, como es probable lo hagan, si ya
no lo han verificado.

La Excm. Sra. duquesa viuda de Gor, por sí y á nombre
de otras señoras, animadas del deseo de solemnizar el final de
la guerra civil, han pensado en proporcionar un socorro á las
religiosas de todos los conventos de esta capital, que tantas
necesidades padecen en las actuales circunstancias, abriendo al
efecto una suscripcion pública para que todos los que gusten
tomar parte en tan benéfico objeto puedan hacerlo, expresando
sus nombres, ó callándolos, si lo tienen por conveniente, y
entregando las cantidades que su corazon les dicte en casa de

D. Francisco Lopez de Olavarrieta, plazuela de Santo Domia-
go, lonja núm. 21.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados
los números siguientes:

28, 10, 23, 2, 62.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á
las huérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que
murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lu-
cha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II
y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el pri-
mer extracto de la de este dia á Doña Amalia Abad, hija de
D. Francisco, coronel de caballería, muerto en el campo del
honor.

ERRATA.

En la Gaceta del domingo 8 del corriente, pág. 4^a, colum-
na 1.^a, línea 57, se lee: Yo he nacido en Jerez, Andalucía;
debe decir: Yo he nacido en la feraz Andalucía.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29½, ½ y 29 con cupones
al contado: 30½, ¼, 30½, ½, ¼, tres dieziseisavos, 5 diezisei-
savos, 29½, ¼, ½, 29 y 29½ á v. f. vol. y firme: 30½, 30 y
31 á v. f. ó vol. á prima de 1½, ½ y 1 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 12½ á 60 d. f. vol. y firme.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 10½ y 9½ á v. f. ó vol.: 6½, ¾ y 6½ id.
nuevas, 6½ á 51 d. f. ó vol. á prima de ¾ por 100 id.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.	Coruña, 1½ á 2 d.
Paris, 16-4.	Granada, 1½ id.
	Málaga, par á ¼ b.
	Santander, par din.
Alicante, par.	Santiago, 1½ á 2 d.
Barcelona, á ps. fs., ¼ á ¼ b.	Sevilla, ¾ á 1 id.
Bilbao, par.	Valencia, par á ¼ b.
Cádiz, ½ á ¾ d.	Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON Bernardo Latorre, benemérito de la patria, ministro
togado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de
primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c. &c.
Por este mi edicto cito, llamo y emplazo para ante mi tribu-
nal á todos los que se crean con derecho á los bienes que fueron
de Doña Agueda Escalona, la cual murió abintestado por ha-
ber fallecido antes el heredero instituido. No presentándose los
interesados por medio de procurador con poder bastante en tér-
mino de 15 dias, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado
en Toledo á 4 de Setiembre de 1859.=Latorre.=Por mandado
de su señoría, Gregorio Carrasco.=Es copia á la letra del ori-
ginal. Toledo, fecha *ut supra*.=Gregorio Carrasco.

HABIENDOSE rematado por el juzgado de primera instancia
del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía del nú-
mero de D. Jacinto Gaona y Loches, una casa sita en la calle
de la Estrella de esta corte, núm. 10, manzana 468, resulta
hallarse gravada con 16 rs. anuales de censo perpetuo con sus
correspondientes derechos en favor del mayorazgo fundado por
D. Luis de Peralta, que en el año de 1761 poseia la Sra. Doña
Antonia Javiera de Peralta, marquesa de Legarda, por cuya
razon se cita, llama y emplaza á los que sean tales poseedores
del enunciado mayorazgo, para que acudan inmediatamente al
citado juzgado y escribanía con los documentos competentes á
acreditarlo y la escritura de imposicion del censo para usar del
derecho que les corresponda en el expediente de subasta de di-
cha casa; en inteligencia que de no hacerlo se procederá lo
que haya lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. A las ocho de la noche. Restablecida ya de su in-
disposicion la Sra. Campos, se volverá á poner en escena la
aplaudida ópera bufa en dos actos, del maestro Ricci, titulada

UN AVENTURA DI SCARAMUCCIA.

Terminado el primer acto, se cantará por el Sr. Unanue y
coristas, en celebracion de los felices acontecimientos de las pro-
vincias del Norte, el ZORCICO VASCUENCE del maestro
Sobejano, que tanto se aplaudió en la noche del 6 del corriente.

Concluida la ópera, y con el mismo motivo, se cantará
tambien por el Sr. Unanue y coristas otro ZORCICO VAS-
CUENCE, compuesto por el profesor D. Pedro Albeniz para
la serenata dada á SS. MM. en la noche del 4 delante del Real
palacio.